

Oficina de Partes

JVR/NFR/MA/mma





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR,

1 8 AGO. 2020

DECRETO EXENTO No. 1746,

VISTOS:

7 20 2 3 3						
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 82 año 2020 Presentada por Sr(a) ALVAREZ						
ALFARO HECTOR ENRIQUE, Cédula de Identidad on domicilio en						
ara cancelar deuda, por el concepto, PATENTE MUNICIPAL						
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01						
de julio del 2005;						
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde						
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de						
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.						
DECRETO.						
DECRETO:						
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 82 año 2020, efectuado entre						
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ALVAREZ ALFARO HECTOR						
ENRIQUE, Cedula de Identidad domiciliado en						
de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES						
MUNICIPALES, .						
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.						
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.						
RIN COAD OR IN						
NANCY FARFAN RIVEROS JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ Secretaria Municipal Administrador Municipal						
Secretaria Municipal Administrador Municipal						
DISTRIBUCION						
* Interesado (1)						
 Dirección de Control Dirección Adm. y Finanzas (1) 						
 Dirección Adm. y Finanzas Depto. De Cobranza (1) (2) 						

(1)





CONVENIO DE PAGO Nº82

En Vallenar a LUNES 3 DE AGOSTO DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada
legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº
1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano
Araya, con domicilio en esta ciudad, y ALVAREZ ALFARO HECTOR ENRIQUE.
con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a
celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA PATENTE COMERCIAL, Detalle Deuda: 202927
Año 2020 Sem. 2

Primero: Don(ña) ALVAREZ ALFARO HECTOR ENRIQUE reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 61,529.-

Segundo:El saldo equivalente a \$\ 41,529, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOL	ETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/08/2020	284	20,000	
1	30/09/2020	285	13,843	
2	02/11/2020	286	13,843	
3	30/11/2020	287	13,843	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO TO THE STATE OF TH

COBRANZA MACARENA MOVANO ARAYA

NO DEPTO INSPECCION Y COBRANZAS I.M. DE VALLENAR ALVAREZ ALFARO HECTOR ENRIQUE

DEUDOR